

RESOLUCIÓN N° 18/2017

MAIPÚ, 28 de febrero de 2017.

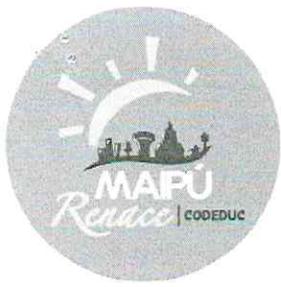
VISTOS:

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación, el Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2004, suscrito por don Julio Torres Peñaloza en calidad de Titular como Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Colegio Los Bosquinos de esta Corporación, lo dispuesto en las Resoluciones N° 282 de fecha 21 de diciembre de 2015, y N°131 de fecha 25 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N° 282 de fecha 21 de diciembre de 2015, se designó a don Julio Agustín Torres Peñaloza, cédula Nacional de Identidad número 8.817.885-8, a contar del 1 de enero de 2016 y por todo el periodo calendario 2016, como Director de Educación de esta Corporación, quedando a disposición para los fines que la institución requiera o estime conveniente.
- 2) Que, mediante Resolución N° 131 de fecha 25 de noviembre de 2016, se complementó la Resolución N°282/2015, de fecha 21 de diciembre de 2015, en el sentido que don **Julio Agustín Torres Peñaloza**, cédula Nacional de Identidad número 8.817.885-8, ejercerá como Director de Educación de esta Corporación **hasta el 28 de febrero de 2017**.
- 3) Que, don Julio Agustín Torres Peñaloza es titular del cargo de Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica en el Colegio Los Bosquinos de esta Corporación, como da cuenta su Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2004 y en tal calidad se le designó como Director, en calidad de reemplazante, en el Colegio Los Bosquinos, a contar del día 01 de marzo de 2017, y por todo el periodo que señale la ley o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público, al encontrarse vacante el cargo de Director (a) Titular del Colegio Los Bosquinos de esta Corporación por acogerse doña Regina Margarita Valdivia Ramírez, Directora Titular, al retiro voluntario que disponía la ley 20.822, desvinculándose de esta Corporación, con fecha 22 de abril de 2016, como da cuenta el finiquito de contrato de trabajo respectivo.
- 4) Que, en mérito de lo señalado precedentemente, se hace indispensable proceder a la designación de un funcionario para que ejerza las funciones de Director de Educación, a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.





- 5) Que don Julio Agustín Torres Peñaloza, a la fecha, se encuentra ejerciendo el cargo de Director de Educación de esta Corporación.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNESE** a don **Julio Agustín Torres Peñaloza**, cédula Nacional de Identidad número 8.817.885-8, a contar del 01 de marzo de 2017, como Director de Educación de esta Corporación hasta el **28 de febrero de 2018**.
- 2.- Lo pactado en el contrato de trabajo original de fecha 01 de Marzo de 2004 y sus anexos, celebrado entre don Julio Agustín Torres Peñaloza y la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mantendrá plena vigencia, en todo aquello que no se oponga a la presente Resolución.
- 3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente resolución.
- 4.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
 - Secretaría General Codeduc
 - Dirección de Educación Codeduc
 - Dirección de Recursos Humanos Codeduc
 - Interesado